

MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0470/2008 (30/01/2020)

Pág. 2

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0470/2008 (30/09/2013)

Pág. 7

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0470/2008

ID TÍTULO: 4311235

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones Solicitadas:

0 - Descripción general: 1.2 - Descripción de créditos en el título. Se elimina del apartado Especialidades: Especialidad en General ya que hemos seleccionado la opción de ¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?: NO. En el módulo Química Física se reduce de 36 a 30 ECTS. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualizan las Normas de Permanencia. 4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye en este documento el perfil de ingreso recomendado. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se eliminan tres asignaturas del Módulo II Química Física: - Interacciones, conformaciones y organización de polímeros y biopolímeros. - Métodos de cálculo en química teórica. - Termodinámica estadística y de no equilibrio. Se modifica el nombre, ects y temporalidad de la siguiente asignatura: - Polímeros técnicos de 6 créditos, del segundo semestre pasa a denominarse Los plásticos y sus aplicaciones de 12 créditos y con temporalidad anual. Se oferta una nueva asignatura: - Métodos cuánticos en sistemas poliatómicos de 6 créditos en el segundo semestre. Por lo tanto, el Módulo II Química Física se reduce de 36 a 30 ECTS. Se reduce en todos los módulos el número de créditos que son necesarios para obtener la mención de especialidad que pasaría de 48 a 42 ECTS (incluyendo el TFM y Proyecto de Investigación en su caso), para que los estudiantes tengan una mayor flexibilidad para elaborar su currículum. Se incluye al final del documento del plan de estudios los Mecanismos de Coordinación Docente. 5.2 - Actividades formativas Se actualizan las actividades formativas de algunas asignaturas del módulo II Química Física. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Modificaciones en el Módulo II Química Física: Se eliminan tres asignaturas: - Interacciones, conformaciones y organización de polímeros y biopolímeros. - Métodos de cálculo en química teórica. - Termodinámica estadística y de no equilibrio. Se modifica el nombre, créditos y temporalidad de la siguiente asignatura: - Polímeros técnicos de 6 créditos, del segundo semestre pasa a denominarse Los plásticos y sus aplicaciones de 12 créditos y con temporalidad anual. Se oferta una nueva asignatura: - Métodos cuánticos en sistemas poliatómicos de 6 créditos en el segundo semestre. Por lo tanto, el Módulo II Química Física se reduce de 36 a 30 ECTS. Se reduce en todos los módulos el número de créditos que son necesarios para obtener la mención de especialidad que pasaría de 48 a 42 ECTS (incluyendo el TFM y Proyecto de Investigación en su caso), para que los estudiantes tengan una mayor flexibilidad para elaborar su currículum. 6.1 - Profesorado Se actualiza el documento correspondiente al Personal docente. 6.2 - Otros recursos humanos Se actualiza el documento correspondiente a otros recursos humanos. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos correspondientes al Decano. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector. 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos correspondientes a coordinador/a.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se elimina del apartado Especialidades: Especialidad en General ya que hemos seleccionado la opción de ¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?: NO. En el módulo Química Física se reduce de 36 a 30 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las Normas de Permanencia.

4.1 - Sistemas de información previo: Se incluye en este documento el perfil de ingreso

recomendado.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se eliminan tres asignaturas del Módulo II Química Física: - Interacciones, conformaciones y organización de polímeros y biopolímeros. - Métodos de cálculo en química teórica. - Termodinámica estadística y de no equilibrio. Se modifica el nombre, ects y temporalidad de la siguiente asignatura: - Polímeros técnicos de 6 créditos, del segundo semestre pasa a denominarse Los plásticos y sus aplicaciones de 12 créditos y con temporalidad anual. Se oferta una nueva asignatura: - Métodos cuánticos en sistemas poliatómicos de 6 créditos en el segundo semestre. Por lo tanto, el Módulo II Química Física se reduce de 36 a 30 ECTS. Se reduce en todos los módulos el número de créditos que son necesarios para obtener la mención de especialidad que pasaría de 48 a 42 ECTS (incluyendo el TFM y Proyecto de Investigación en su caso), para que los estudiantes tengan una mayor flexibilidad para elaborar su currículum. Se incluye al final del documento del plan de estudios los Mecanismos de Coordinación Docente.

5.2 - Actividades formativas: Se actualizan las actividades formativas de algunas asignaturas del módulo II Química Física.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Modificaciones en el Módulo II Química Física: Se eliminan tres asignaturas: - Interacciones, conformaciones y organización de polímeros y biopolímeros. - Métodos de cálculo en química teórica. - Termodinámica estadística y de no equilibrio. Se modifica el nombre, créditos y temporalidad de la siguiente asignatura: - Polímeros técnicos de 6 créditos, del segundo semestre pasa a denominarse Los plásticos y sus aplicaciones de 12 créditos y con temporalidad anual. Se oferta una nueva asignatura: - Métodos cuánticos en sistemas poliatómicos de 6 créditos en el segundo semestre. Por lo tanto, el Módulo II Química Física se reduce de 36 a 30 ECTS. Se reduce en todos los módulos el número de créditos que son necesarios para obtener la mención de especialidad que pasaría de 48 a 42 ECTS (incluyendo el TFM y Proyecto de Investigación en su caso), para que los estudiantes tengan una mayor flexibilidad para elaborar su currículum.

6.1 – Profesorado: Se actualiza el documento correspondiente al Personal docente.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza el documento correspondiente a otros recursos humanos.

11.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos correspondientes al Decano.

11.2 - Representante legal: Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

11.3 – Solicitante: Se actualizan los datos correspondientes a coordinador/a.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 30/09/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0470/2008

ID TÍTULO: 4311235

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda reformular y agrupar los sistemas de evaluación propuestos (S01 a S20) con objeto de evitar reiteraciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS POR CRITERIOS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- El máster se aprobó inicialmente con especialidades, por lo que se solicita su reconocimiento.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Se han incluido las nuevas normas de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011.

Madrid, a 30/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken